



Quaranta maracaos.

SELLO DE ARTO, QVARTO  
DE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y CINCO.

De los Permisos que se le mandan, y en separa-  
do el particular del Cavildo de diez y ocho de Apr  
para con el producir la criminalidad que con-  
responde contra los ausentes y firmantes ante los  
Señores Gobernador y Audite, de la Real Chanci-  
lleria de la Ciudad de Granada se produzca Lo  
combinante, sin perjuicio de hacelo ante el  
Interdente en descubrimto se quanto se con-  
vitare respectivo al Coman

En esta conformidad se concilió este Cavil  
do que se firmó por su mud. Dox fe =

D. Pedro Macin

D. Juan Salinas

D. Juan Parra

D. Juan Antonio

01026

D. Juan Antonio

Ante =

Juan Carrero

Escion para de oficio para dano que  
Vine de 726-

En la M. N. y M. P. Villa de Guayaquil a quince de Diciembre de  
mil setecientos noventa y cinco. Yo el Sr. D. Juan Salinas  
Gobernador de ella, y D. Juan Antonio Parra, Alcaldes de ella, y  
D. Juan Carrero, Promotor Fiscal de ella, mandamos que se ponga  
en noticia de los señores D. Pedro Macin, D. Juan Parra, y D. Juan Antonio

